

*Hermanidad y Cofradía de
Nuestro Padre Jesús de la Salud y María Santísima de las Angustias
– “LOS GITANOS” - Madrid*



Las bases que se desarrollan a continuación, tienen como finalidad regular la concesión de la MENCIÓN MANOS MORENAS 2024 (XIV edición).

1. Objeto

En el Cabildo General de hermanos, celebrado el siete de junio de 2009, fue aprobado la entrega de esta mención *sine die* y con carácter anual.

Está en la esencia de nuestra corporación nazarena reconocer con esta mención la labor cofrade y la vida cristiana de aquellas personas o entidades que, a juicio del jurado, ostenten méritos suficientes.

Se entregará una única mención por año.

2. Candidatos

Podrán ser candidatos:

- Todos los bautizados.
- Mayores de dieciocho años.
- De vida cristiana.
- Hermanos, o no, de nuestra Hermandad.
- También puede ser candidato cualquier grupo de personas, asociación o entidad siempre y cuando sea reconocida por la Iglesia.

Las candidaturas deberán ser siempre a propuesta de hermanos de la Hermandad. Siendo necesario el aval de la candidatura mediante la firma de cinco hermanos, de los cuales al menos tres no deben pertenecer al Cabildo de Oficiales.

Un hermano no podrá avalar dos candidaturas diferentes.

No podrá volver a ser candidato quien ya haya recibido la mención en ediciones anteriores. Tampoco podrá ser candidato un miembro en activo del Cabildo de Oficiales.

Las candidaturas serán presentadas por escrito al secretario de la Hermandad.

3. Plazos

El plazo de presentación de candidaturas se abre el día uno de agosto de 2024, festividad de San Alfonso María de Ligorio, cerrándose el plazo el día uno de octubre de 2024 a las 21:00 horas.

En el supuesto de que alguna o algunas de las candidaturas presentadas adolecieran de defectos formales subsanables, se comunicará los mismos a los avalistas para que los rectifiquen antes del 8 de octubre de 2024 a las 19 horas. En el caso de que no fuesen subsanados el o los defectos formales antes del citado plazo, se entenderá por no presentada la candidatura.

4. Constitución del Jurado

La elección del Jurado corresponderá a la Junta de Gobierno y su composición se hará pública en la página web de la Hermandad.

El jurado tendrá de plazo hasta el martes ocho de octubre de 2024 para tener decidido a quien se otorgará la mención.

Será el secretario de la Hermandad el responsable de convocar al Jurado, citándoles en modo y forma que mejor convenga y cuantas veces sea necesario para que la Mención sea concedida.

El jurado lo formarán siete miembros, todos ellos hermanos de la Hermandad, y como se señala en el punto anterior, serán designados por la Junta de Gobierno.

Estará compuesto por:

- Presidente: Hermano Mayor.
- Vocales: tres hermanos de la Hermandad y tres miembros de la Junta de Gobierno.
- El secretario de la Hermandad, sin derecho a voto, siendo su cometido el de notario, para levantar acta de las reuniones y de la concesión de la mención.

El jurado podrá decidir y usar los medios y formatos que considere oportunos para sus reuniones y deliberaciones.

Los miembros del jurado no podrán avalar ninguna de las candidaturas presentadas, siendo en este caso la candidatura desestimada.

Los integrantes del jurado no podrán tener relación familiar con ninguna de las candidaturas. Por lo que, si así sucediera, el integrante del jurado en cuestión será reemplazado por un nuevo miembro designado por la Junta de Gobierno.

5. La Elección

El Jurado estudiará los méritos de los candidatos y deberá centrarse en los valores cristianos y cofrades de los mismos. Estos, deberán ser expresados en el acta de elección.

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia, no pudiéndose en todo caso contravenir las Reglas de la Hermandad, ni las establecidas por la Santa Iglesia Católica.

En el caso de que hubiese más de dos candidaturas, se puntuará cada una de las mismas por cada uno de los miembros. Para ello, se tendrá en cuenta dos valores:

- Dedicación, experiencia y conocimiento del mundo cofrade.
- Vivir de acuerdo a los valores cristianos.

Se puntuarán estos dos conceptos de uno a tres, siendo la candidatura elegida para la obtención de la Mención, la más votada.

En caso de empate, el voto de calidad será emitido por el Hermano Mayor.

El Jurado no desvelará ni sus deliberaciones, ni sus votaciones, ni tampoco la identidad las candidaturas presentadas y no ganadoras de la Mención.

La Mención podría quedar desierta si así lo estimará el Jurado.

6. Entrega de la Mención

La mención especial “Manos Morenas” de la Hermandad de los Gitanos de Madrid en su XIV edición (2024) se entregará el día diecinueve de octubre de 2024, tras la celebración de la Función Solemne a María Santísima de las Angustias. Para ello, la Junta de Gobierno designará el lugar y la forma que considere oportuna.